

COMISION DE HACIENDA



PROYECTO

DE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARA EL EJERCICIO DE

1920-21



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono 182

1920



Excmo. Sr.:

Como todos los años, desde que se suprimieron los presupuestos adicionales, se ve obligada esta Corporación en el actual a formular un presupuesto extraordinario para formalizar los créditos reconocidos con cargo al presupuesto vigente y procedentes de suministros y servicios realizados en el ejercicio anterior, pero que no obtuvieron aprobación dentro del mismo o excedieron de las consignaciones en él autorizadas.

Pero aunque esto no ocurriera, obligaría a la formación de este presupuesto la indispensable adición en los créditos ordinarios correspondientes al aprovisionamiento de los Establecimientos de Beneficencia, por consecuencia del constante aumento sufrido en los precios de la generalidad de los artículos que en los mismos se consumen.

Lo exige además, en este año, el suplemento de crédito en las partidas de personal, por los aumentos de haberes acordados en 2 de julio y 13 de octubre últimos, autorizados por Real orden de 18 de agosto.

No requiere este presupuesto extraordinario, lo mismo que los de los años anteriores, dotación de recursos especiales, toda vez que existe crédito suficiente en el sobrante del Presupuesto general y que no tiene más objeto que reconocer y formalizar los expresados suplementos de crédito a los exclusivos fines de contabilidad.

Por ello, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación del siguiente

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

ARTÍCULO 1.º—*Personal y material*

PERSONAL

Pesetas

Por importe de los aumentos de haberes de personal:

En Secretaría.

Por acuerdo de 2 de julio.	10.600 »	
Por ídem de 13 de octubre.	9.400 »	
	<hr/>	20.000 »

En Contaduría.

Por acuerdo de 2 de julio.	2.900 »	
Por ídem de 13 de octubre.	1.100 »	
	<hr/>	4.000 »

En Portería.

Por acuerdo de 2 de julio.....	13.500 »
--------------------------------	----------

Varios empleados.

Por acuerdo de 2 de julio.	2.812 50	
Por ídem de 13 de octubre.	750 »	
	<hr/>	3.562 50
		<hr/>
		41.062 50

De este total se adiciona el importe de las tres cuartas partes que corresponden desde 1.º de julio, fecha en que empezó a regir el aumento, que supone, por tanto.....	30.796 86
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

MATERIAL

Por importe de adquisición de un automóvil, según acuerdo de 12 de julio último, autorizado por Real orden de 30 del mismo.....	31.500 »
Por lo que se calcula necesario aumentar por deficiencia de la actual consignación.....	10.000 »
	<hr/>
	41.500 »

ARTÍCULO 2.º—*Archivo y Depositaria*

Pesetas

Por importe de los aumentos de haberes de personal:

ARCHIVO

Por acuerdo de 2 de julio.	1.000 »	
Por ídem de 13 de octubre.	500 »	
	<hr/>	1.500 »

DEPOSITARÍA

Por acuerdo de 2 de julio.	3.400 »	
Por ídem de 13 de octubre.	1.600 »	
	<hr/>	5.000 »
		<hr/>
		6.500 »

Importe de las tres cuartas partes. 4.875 »

ARTÍCULO 4.º—*Arquitectos y Delineantes*

Por importe de los aumentos de haberes de personal:

Por acuerdo de 2 de julio.	1.000 »	
Por ídem de 13 de octubre.	1.000 »	
	<hr/>	2.000 »

Importe de las tres cuartas partes..... 1.500 »

78.671 86

CAPITULO II

Servicios generales

ARTÍCULO 1.º—*Quintas*

Por importe de la propuesta de la Comisión mixta de Reclutamiento relativa a gratificar, por servicios extraordinarios, al personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores, cuya propuesta ha sido aceptada por la Diprtación en 27 de noviembre

4.600 »

CAPITULO III

Obras públicas obligatorias

ARTÍCULO 1.º—*Reparación y conservación de caminos provinciales*

OBRAS DE REPARACIÓN

Por importe de una liquidación de acopios de piedra de marzo último a favor de D. Germán Benito, aprobada en 30 de junio último.....

6.820 42

OBRAS DE CONSERVACIÓN

Por importe de los aumentos de haberes de personal de 2 de julio:

Capataces.....	6.279 »	
Peones camineros.....	33.360 »	
		<hr/>
		39.639 »
		<hr/>

Importe de las tres cuartas partes 29.729 25

ARTÍCULO 4.º—*Conservación de fincas provinciales*

PERSONAL

Por importe de los aumentos de haberes de personal acordados en 2 de julio:

Maestros de talleres.....	2.500 »	
Jornaleros.....	14.027 50	
		<hr/>
		16.527 50
		<hr/>

Importe de las tres cuartas partes..... 12.395 61

Por importe de una factura de pintura de los Sres. Hijos de C. Ulzurum, aprobada en 30 de junio..... 22 33

Para lo que se considera necesario para calefacción de la Casa-Palacio..... 3.000 »

15.417 94

51.967 61

CAPITULO IV

Cargas

ARTÍCULO 2.º—*Pensiones*

Por importe de las jubilaciones y pensiones acordadas en este ejercicio..... 10.000 »

CAPITULO V

Instrucción pública

ARTÍCULO 1.º—*Sección administrativa de Primera enseñanza*

Por importe de la nómina adicional del primer semestre de 1919-20, por aumento gradual de sueldo de los Maestros de Primera enseñanza de la provincia, declarada de abono por la Diputación en 30 de junio último.....

125 »

CAPITULO VI

Beneficencia

ARTÍCULO 1.º—Atenciones generales

Pesetas

Por importe de los aumentos de haberes de personal:

Médicos y farmacéuticos.

Por acuerdo de 13 de octubre 34.000 »

Alumnos internos.

Por acuerdo de 13 de octubre 22.200 »

Facultativos adjuntos.

Por acuerdo de 13 de octubre 1.000 »

Laboratorio.

Por acuerdo de 2 de julio.	1.096 75	
Por ídem de 13 de octubre.	1.500 »	
	<hr/>	2.596 75

Cuerpo de Capellanes.

Por acuerdo de 2 de julio.	6.500 »	
Por ídem de 13 de octubre.	500 »	
	<hr/>	7.000 »

Cuerpo de Letrados.

Por acuerdo de 2 de julio.	2.000 »	
Por ídem de 13 de octubre.	1.500 »	
	<hr/>	3.500 »

Investigación.

Por acuerdo de 2 de julio.	2.500 »	
Por ídem de 13 de octubre.	500 »	
	<hr/>	3.000 »

Revisores de carnes.

Por acuerdo de 13 de octubre 1.500 »

Electricistas.

Por acuerdo de 13 de octubre 1.000 »

Inspector de dementes.

Por acuerdo de 13 de octubre..... 500 »

76.296 75

	Pesetas
Importe de las tres cuartas partes.....	57.222 57
En material del <i>Laboratorio Histo-químico</i> , por insuficiencia de la consignación ordinaria, se adicionan..	3.000 »
En la <i>Sección de investigación</i> se consigna el importe de los gastos suplidos por el Procurador Sr. Morales, durante el año 1919-20, que fueron declarados de abono por la Diputación en 30 de junio último	942 73
	<hr/> 61.165 30 <hr/>

ARTÍCULO 2.º

Hospital provincial

Por importe de suministros no satisfechos en el mismo, por insuficiencia de crédito, y declarados de abono en 30 de junio:

De Víveres, utensilios y combustibles ..	56.583 88	
De Culto y Clero.	330 »	
De Generales.	879 52	
	<hr/>	57.793 40

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles...	130.000 »	
En Botica.....	15.000 »	
	<hr/>	145.000 »

En *Cargas*, para abonar a doña Natividad Cano y Díaz, legataria de doña Victoria Lorenzo, heredera que fué de D. Higinio Macanaz, los réditos de un censo a favor del mayorazgo fundado por doña María Escobar, correspondientes al cuarto trimestre del año 1919-20, que no figuran en presupuesto ordinario por haberse recibido de la testamentaria dentro del actual ejercicio, se consignan

183 21

En *Generales*, para restablecer la consignación, suprimida por error en el presupuesto ordinario, para material de la Consulta de vías urinarias, se incluyen...

500 »

Se consignan por aumentos de haberes en personal:

En *Sirvientes*.

Por acuerdo de 2 de julio..... 46.794 70

En *Empleados*.

Por acuerdo de 2 de julio.	6.150 »	
Por ídem de 13 de octubre	1.100 »	
	<hr/>	7.250 »
		<hr/> 54.044 70 <hr/>

Importe de las tres cuartas partes..... 40.533 51

244.010 12

ARTÍCULO 3.º

Hospital de San Juan de Dios

Pesetas

Por importe de suministros del año 1919-20, no satisfechos en el mismo por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 30 de junio:

De Víveres, utensilios y combustibles ..	25.834 25	
De Culto y Clero.....	63 25	
	<u> </u>	25.897 50

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles..	90.000 »	
En Generales.....	10.000 »	
	<u> </u>	100.000 »

Se consignan por aumento de haberes de personal:

En *Sirvientes*.

Por acuerdo de 2 de julio.....	16.080 89	
--------------------------------	-----------	--

En *Empleados*.

Por acuerdo de 2 de julio.	2.400 »	
Por id. de 13 de octubre..	1.100 »	
	<u> </u>	3.500 »

En *Generales*.

Por acuerdo de 2 de julio	1.000 »	
	<u> </u>	20.580 89

Importe de las tres cuartas partes.....	15.435 66	
-----------------------------------------	-----------	--

141.333 16

ARTÍCULO 4.º

Hospicio y Colegio de Desamparados

Por importe de suministros del año 1919-20, no satisfechos en el mismo por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 30 de junio:

De Educación.....	261 65	
De Generales.....	489 61	
	<u> </u>	751 26

En la relación de *Generales* es indispensable consignar para terminación del traslado y obras de instalación de las dependencias.....

10.000 »

Se adiciona en virtud de varios acuerdos:

En Educación.

Por los gastos ocasionados con motivo de las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Profesor de Solfeo, según acuerdo de 20 de mayo último	1.000	•
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	---

En Reproductivos.

Para abono de jornales de ex acogidos que prestan servicio en la Imprenta, según acuerdo de 20 de septiembre.....	8.563	50
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	----

En Generales.

Por importe de las obras realizadas por D. José Ruiz Lozano en el año 1919-20 en los edificios destinados a Hospicio en Aranjuez, según acuerdo de 3 de marzo último.....	11.572	22	
Por ídem del alquiler de locales destinados a talleres del mismo Hospicio, según acuerdo de 8 de mayo último.....	1.800	»	
Por ídem de la construcción de un pozo «Mouras», según presupuesto y acuerdo de la Diputación autorizado por Real orden de 11 de octubre último...	7.565	48	
	<hr/>		20.937 70

Se consignan por aumento de haberes de personal:

En Sirvientes.

Por acuerdo de 2 de julio.	6.525	34	
Por ídem de 13 de octubre.	250	»	
	<hr/>		6.775 34

En Inspectores.

Por acuerdo de 13 de octubre	2.500	»
------------------------------------	-------	---

En Empleados.

Por acuerdo de 2 de julio.	1.400	»	
Por ídem de 13 de octubre.	1.600	»	
	<hr/>		3.000 •

En Educación.

Por acuerdo de 13 de octubre	3.750	»
------------------------------------	-------	---

En Reproductivos.

Por acuerdo de 2 de julio	6.699	50	
	<hr/>		22.724 84

Importe de las tres cuartas partes	17.043	63
------------------------------------------	--------	----

	<hr/>	58.296 09
--	-------	-----------

ARTICULO 5.º

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

P. setas.

Por importe de suministros del año 1919 20, no satisfechos en el mismo por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 30 de junio último:

De Botica.....	591 78	
De Generales.....	144 »	
	<hr/>	735 78

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Viveres, utensilios y combustibles..	40.000 »	
En Botica.....	1.000 »	
En Generales.....	1.500 »	
	<hr/>	42.500 »

Se consigna también en *Generales*, para pago, al Canal de Isabel II, del consumo de agua de diciembre de 1919 a marzo de 1920, cuya cuenta fué presentada dentro del ejercicio actual e importa.....

227 70

Por aumento de haberes de personal, se consigna:

En Sirvientes.

Por acuerdo de 2 de julio..... 5.215 50

En Empleados.

Por acuerdo de 2 de julio.	900 »	
Por ídem de 13 de octubre.	1.100 »	
	<hr/>	2.000 »

En Educación.

Por acuerdo de 13 de octubre.....	1.125 »	
	<hr/>	
	8.340 50	
	<hr/>	

Importe de las tres cuartas partes.....

6.255 36

49.718 84

ARTÍCULO 6.º

Inclusa y Colegio de la Paz

Pesetas.

Por importe de suministros del año 1919-20, no satisfechos en el mismo por insuficiencia de crédito y que fueron declarados de abono en 30 de junio último:

De Víveres, utensilios y combustibles...	38.605 12	
De Botica.....	2.944 85	
De Educación.....	692 40	
De Reproductivos.....	112 »	
De Culto y Clero.....	534 95	
De Generales.....	24.911 63	
	<hr/>	67.800 95

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles...	140.000 »	
En Botica.....	2.000 »	
En Camas, ropas, etc.....	3.000 »	
En Generales.....	15.000 »	
	<hr/>	160.000 »

En *Generales* se incluyen, por importe de jornales de un fogonero encargado de la calefacción en el Asilo de San José, devengados desde 8 de noviembre de 1919 al 31 de marzo de 1920, declarados de abono por acuerdo de 30 de octubre último

	1.072 50	
Por importe de las obras de instalación de la calefacción en el Asilo de San José, autorizadas por Real orden.....	25.070 »	
	<hr/>	26.142 50

Se consignan por aumento de haberes de personal:

En *Sirvientes*.

Por acuerdo de 2 de julio	11.346 »
---------------------------------	----------

En *Empleados*.

Por acuerdo de 2 de julio.	1.400 »	
Por ídem de 13 de octubre.	1.100 »	
	<hr/>	2.500 »
	<hr/>	13.846 »

Importe de las tres cuartas partes.....	10.384 50	
	<hr/>	264.327 95

ARTÍCULO 7.º

Casa de Maternidad

Pesetas

Por importe de suministros del año 1919-20, no satisfechos en el mismo por insuficiencia de crédito, y que fueron declarados de abono en 30 de junio último:

De Víveres.....	3.045 10	
De Generales.....	113 20	
	<hr/>	3.158 30

Por lo que se calcula indispensable para las necesidades del resto del ejercicio actual:

En Víveres, utensilios y combustibles...	10.000 »	
En Generales.....	1.500 »	
	<hr/>	11.500 »

Se consignan por aumento de haberes de personal:

En *Sirvientes*.

Por acuerdo de 2 de julio.....	5.103 75	
	<hr/>	
Importe de las tres cuartas partes.....		3.827 82
		<hr/>
		18.486 12
		<hr/>

Resumen de aumentos en Beneficencia

Atenciones generales.....	61.165 30
Hospital provincial.....	244.010 12
Idem de San Juan de Dios.....	141.333 16
Hospicio.....	58.296 09
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes...	49.718 84
Inclusa y Colegio de la Paz.....	264.327 95
Casa de Maternidad.....	18.486 12
	<hr/>
TOTAL.....	837.337 58
	<hr/>

CAPITULO X

Carreteras

ARTÍCULO 2.º—*Construcción de carreteras.*

Por importe de los aumentos de haberes de personal:

Por acuerdo de 2 de julio.....	3.900 »
Por ídem de 13 de octubre.....	3.100 »
	<hr/>
	7.000 »
	<hr/>

Importe de las tres cuartas partes.....	5.250 »
-----------------------------------------	---------

	Pesetas
Por importe de las nóminas de indemnización de salidas del personal facultativo, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo últimos, declaradas de abono en 30 de junio.....	1.846 51
Por error de consignación en el presupuesto ordinario en la liquidación de obras del camino de Manzanaes a El Boalo.	1.000 »
	2.846 51
	8.096 51

CAPITULO XII

Resultas

Por error de consignación en las dietas de los señores Diputados pendientes de pago del año 1919-20, declarado de abono en 30 de junio último	20 »
	20 »

RESUMEN DE GASTOS

	Pesetas
Capítulo I.—Administración provincial...	78.671 86
» II.—Servicios generales.....	4.600 »
» III.—Obras públicas obligatorias...	51.967 61
» IV.—Cargas.....	10.000 »
» V.—Instrucción pública.....	125 »
» VI.—Beneficencia.....	837.337 58
» X.—Carreteras.....	8.096 51
» XII.—Resultas.....	20 »
	990.818 56
	990.818 56

INGRESOS

	Pesetas
Sobrante que aparece en el <i>Presupuesto general de ingresos y gastos</i>	7.416.505 16
	7.416.505 16

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	Pesetas
<i>Importan los ingresos</i>	7.416.505 16
<i>Idem los gastos</i>	990.818 56
	6.425.686 60
SOBRANTE.....	6.425.686 60

Madrid, 30 de noviembre de 1920.—*El Presidente*, ANDRÉS DE GOITIA.—*El Secretario*, ADOLFO DEL COSO.